



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de enero de 1996  
No. 3

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. /(N)8/95, del poblado de Jilotepec, municipio de Jilotepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 009, 1291-A1, 1258-A1, 1260-A1, 6839, 6982, 6980, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 010, 011, 012, 013, 014 y 015.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 016, 7011, 7012, 6999, 6995, 6996 y 1242-A1.

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRUBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

**VISTO** para resolver el expediente número TUA/10°DTO /(N)8/95, relativo a la demanda presentada por **JULIETA VILCHIS MENDOZA** en contra de **JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA**, del Ejido de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y del Registro Agrario Nacional, demandándole la nulidad de la inscripción del traslado de dominio del certificado de derechos agrarios número 1233222 que ampara una unidad de dotación ubicada en el poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, hecho en favor de **JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA**, así como la nulidad y tildación del referido traslado de dominio y la nulidad de la acta de asamblea general de ejidatarios del tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro y.

### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Por oficio número 070/95 de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, recibido en este Tribunal el dieciséis del mismo mes y año, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, remitió a este Tribunal la demanda presentada por **JULIETA VILCHIS MENDOZA** en virtud de que por acuerdo de cinco de enero del citado año, se declaró incompetente por razón de territorio para conocer del presente juicio. Por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal radicó la demanda, y ordenó formar el expediente y registrarlo en el libro de gobierno **JULIETA VILCHIS MENDOZA**, en su escrito de demanda de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, presentada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, demanda de **JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA**, la nulidad de

la inscripción del traslado de dominio del certificado de derechos agrarios número 1233222 que ampara una unidad de dotación ubicada en el poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México; el reconocimiento de la última disposición testamentaria de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres del extinto VALENTIN VILCHIS, la declaración de que promovente es sucesor del antes citado y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Aduce la promovente que su padre VALENTIN VILCHIS, fue titular del certificado de derechos agrarios número 1233222; que registró como sus sucesores a JOSE, ROCIO y a la promovente de apellidos VILCHIS MENDOZA, datos que se registraron antes de la promulgación de la nueva Ley Agraria, pero que el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, VALENTIN VILCHIS otorgó testamento público abierto ante la Notaría Pública número dos, de Jilotepec, Estado de México y en la tercera disposición testamentaria establece que " Todos los demás bienes que forman parte de su patrimonio en el momento de fallecer, los deja por partes iguales a sus hijos María Julieta, José, María Dolores, María Juana, Valentín, María Socorro y Salvador, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA", lo cual fue en términos de la Ley Agraria vigente, que el tres de junio del año en curso, JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, solicitó el traslado de dominio de derechos agrarios de su fallecido padre ante el Registro Agrario Nacional, fundamentándose en la Acta de Asamblea General de Ejidatarios de tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la cual no reúne los requisitos que señala la ley de la materia, toda vez que no se realizó la convocatoria respectiva para ese caso. Adjuntando a su escrito de demanda los siguientes documentos para acreditar sus prestaciones. 1) Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional (a foja 05); 2) Copia certificada del acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO (a foja 06). 3) original de escritura pública número 2345, Volumen 35, pasada ante la fe del notario público número dos de Jilotepec, Estado de México, ( a foja 07 a 09)

**SEGUNDO.-** Por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, con fundamento en el artículo 181 de la Ley Agraria se previno a promovente a efecto de que aclarara y subsanara las irregularidades que presentaba su escrito inicial de demanda. Mediante acuerdo de fecha diecisiete del mismo mes y año se ordenó se notificara via exhorto la citada prevención (a fojas 011 a 025). Prevención que desahogó la promovente mediante escrito de fecha dos de marzo del mismo año, ampliando su demanda. Demandando al Registro Agrario Nacional la cancelación y tildación del traslado de dominio que culminó con la inscripción realizada por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y demandando al ejido que nos ocupa por conducto del comisariado ejidal la nulidad de la Acta de Asamblea General de Ejidatarios de tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro. En razón de lo anterior, por auto de

fecha tres de marzo del mismo año se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, al Registro Agrario Nacional via exhorto y al comisariado ejidal, para el inicio de la audiencia de ley a celebrarse el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, emplazamientos y notificaciones obran de las fojas 012 a 024 y de la 032 a la 146 del expediente en estudio.

**TERCERO.-** En la audiencia de ley de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, según certificación de la Secretaría de Acuerdos, no comparecieron los codemandados integrantes del comisariado ejidal, por lo que se ordenó notificarlos por conducto de la Actuaría de este Tribunal y se dirigió la diligencia para el día dieciséis de junio del año en curso, así mismo se ordenó notificar al Registro Agrario Nacional de la continuación de la diligencia. Notificaciones a fojas 155 a la 158

En la diligencia de fecha dieciséis de junio del año en curso, la parte actora ratificó su escrito de demanda y ampliación de la misma y el escrito de fecha veintitrés de mayo del año en curso, presentado en la misma fecha en el que ofrece como pruebas además de las anteriores. 4) La confesional a cargo de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA (desahogada en diligencia de dieciséis de junio del año en curso a foja 162 pliego de posiciones a foja 284). 5) La testimonial a cargo de GUSTAVO ZARZA XX y JOSE ALCÁNTARA CASTILLO (desahogada en diligencia de cinco de septiembre del año en curso a foja 428 pliego de posiciones a foja 151). 6) La instrumental de actuaciones y 7) La presuncional en su doble aspecto legal y humana, por lo que el Tribunal tuvo por ratificada la demanda y ampliación de la misma y por ofrecidas las pruebas que indica la parte actora. En la misma diligencia se dio cuenta al Magistrado con el oficio número 007809 de fecha dieciséis de junio del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, mediante el que da contestación a la demanda interpuesta en su contra manifestando que son improcedentes las prestaciones que reclama la actora toda vez que la inscripción del traslado de derechos agrarios por sucesión, efectuada por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA del certificado de derechos agrarios número 1233222 cuyo titular era VALENTIN VILCHIS, se llevó a cabo de conformidad a las atribuciones y funciones que establecen las leyes de la materia y así como con base en la documentación que obra el protocolo de ese órgano registral. Ofreciendo las siguientes pruebas de su parte en copias certificadas: **A)** La boleta informativa de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por el encargado del archivo de Registro Agrario Nacional, en donde constan datos respecto al certificado de derechos agrarios número 1233222, (a foja 289); **B)** El certificado de derechos agrarios número 1233222, expedido a favor de VALENTIN VILCHIS (a foja 290); **C)** La inscripción de designación de sucesores de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos

noventa y uno (a foja 291). **D)** La solicitud de designación de sucesores, de VALENTIN VILCHIS, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, (a foja 292 a 295). **E)** La inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a foja 296). **F)** Oficio de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional, dirigido a la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, (a foja 298), mediante el cual anexa la siguiente documentación en copia certificada: **a)** La solicitud traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales ante el Registro Agrario Nacional, suscrita por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, (a foja 299); **b)** Certificación de firmas y constancia de dependencia económica de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, (a foja 300); **c)** Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro celebrada en el poblado que nos ocupa, (a foja 302 a 304); **d)** Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal de Registro Agrario Nacional en el Estado, (a foja 305). **e)** Acta de comparecencia de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, levantada por el Oficial conciliador y calificador del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, (a foja 307). **f)** Acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO, (a fojas 308). **g)** Acta de nacimiento de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, (a fojas 309) y **h)** Recibo de pago ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a fojas 310 y 311). **G)** La instrumenta de actuaciones y **H)** La presunciona, en su doble aspecto legal y humana. En la misma diligencia el señor JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, parte demandada, presentó por escrito la contestación a la demanda ratificandola en el misma diligencia, en la que manifiesta que la actora carece de toda acción y derecho para demandarlo, ya que el traslado de dominio se realizó conforme a derecho, es decir, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Agraria, en virtud de que es sucesor preferente de su padre señor VALENTIN VILCHIS, del certificado de derechos agrarios número 1233222, y en consecuencia realizó los tramites administrativos para sucederle en sus derechos al antes citado, por lo que la actora carece de derecho para anular algo que se realizó de conformidad a la ley que la actora confunde la voluntad de su difunto padre, ya que trata de hacer valer un testamento notarial eminentemente de carácter civil, confundiendo con la materia agraria, ya que si bien es cierto que su padre en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, manifestó su voluntad a través de un testamento público también es cierto que es sólo a los referidos en el mismo, y por lo que respecta a los demás bienes que forman parte de su patrimonio son otros bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el municipio de Jilotepec, los cuales consisten en una casa con terreno, un inmueble rústico -ambos ubicados en la colonia la Merced-, un local comercial y un

departamento, los cuales se encuentran ubicados en la Avenida Hidalgo número ciento diecinueve, en el propio Municipio de Jilotepec, así como un automóvil; que en relación al testamento público se está ventilando un juicio sucesorio ante el Juzgado Civil de Jilotepec, radicado bajo el número 476/94, por lo que no se debe confundir dicho testamento que es de carácter eminentemente civil con el testamento agrario del que el resultó sucesor preferente y la actora resulta ser sucesora en segundo lugar, por lo que la parte actora no tiene ningún derecho a reclamar las prestaciones que indica, que en lo referente al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, no son ventilados ante los tribunales agrarios, por lo que carece de acción y derecho para reclamarlos. En los hechos de su escrito de contestación manifiesta que es cierto que su padre lo haya designado sucesor preferente del certificado de derechos agrarios antes citado, pero que es falso que su padre con el testamento público lo haya revocado como su sucesor, ya que dicho testamento se refiere a bienes distintos a los del ejido al cual perteneció su padre y que lo nombró como su sucesor en atención a las disposiciones que contenidas en la Ley Agraria, puesto que en ningún momento en el testamento se establece que el bien ejidal haya sido materia de dicho testamento. Opono como excepciones y defensas las siguientes: 1. La falta de acción y derecho de la parte actora toda vez que ella es la segunda sucesora, 2. La falta de personalidad de la actora, 3. La de falsedad y, 4. La de improcedencia de la demanda. Y ofreció como pruebas las siguientes: I) La confesional a cargo de JULIETA VILCHIS MENDOZA (desahogada en diligencia de dieciséis de junio del año en curso a foja 164 vuelta y 165), II) La testimonial a cargo de MARIO MIRANDA JIMENEZ, EL FUTERIO OLVERA MONROY y ABEL FRANCO RODRIGUEZ (desahogada en diligencia de cinco de septiembre del año en curso a foja 429 a 432), III) La solicitud de traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales ante el Registro Agrario Nacional suscrita por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA (a foja 172), IV) Certificación de firmas y constancia de dependencia económica de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México (a foja 173), V) Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro celebrada en el poblado que nos ocupa (a foja 175), VI) Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa, en la que se hace constar el nombre correcto de VALENTIN VILCHIS (a foja 176), VII) Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa en la que se hace constar el nombre correcto de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA (a foja 177), VIII) Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal de Registro Agrario Nacional en el Estado, (a foja 178); IX) La inscripción de designación de sucesores de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, (a

foja 179). X) Acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO, (a fojas 180). XI) Acta de nacimiento de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, (a fojas 181) y XII) Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el Estado a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA en fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco (a foja 182). XIII) Copias fotográficas de certificaciones expedidas por el Jefe de receptoría de rentas del Municipio de Jilotepec, Estado de México, en la que se hace constar la existencia de diversos predios a favor del extinto VALENTIN VILCHIS, los cuales fueron objeto del testamento público, (de la foja 183 a la 187). XIV) Original de constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa (a foja 188); XV) Copias simples del juicio sucesorio intestamentario a bienes del de cujus VALENTIN VILCHIS, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, respecto del testamento público de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, (de la foja 191 a 280), solicitando se girara oficio para que dicho juzgado enviara copias certificadas; XVI) La presuncional en su doble aspecto legal y humana y; XVII) La instrumental de actuaciones. En la misma diligencia los señores MARIO MIRANDA JIMENEZ, ELEUTERIO OLVERA MONROY, ABEL FRANCO RODRIGUEZ, SEFERINO CASTILLO VEGA, FELIPE AGUILAR PEREZ y LORENZO MONROY CRUZ, Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, respectivamente, dieron contestación a la demanda entablada en su contra en los siguientes términos, que la parte actora carece de acción y derecho para demandar la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios, pues esta se llevó a cabo en términos de lo que señala la Ley Agraria, tan es así que ellos pusieron a consideración de la asamblea el asunto de la sucesión de la unidad de dotación que correspondió al extinto VALENTIN VILCHIS y hecho lo anterior se determinó que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA reúne los requisitos para sucederle en sus derechos a ejidatario antes citado, y en tal virtud la asamblea aprobó y acordó por mayoría que se planteara la solicitud ante el Registro Agrario Nacional que el traslado de derechos agrarios se hizo con escrito apego a la ley oponiendo como excepciones y defensas las siguientes: 1. La falta de acción y derecho de la parte actora; 2. La falta de personalidad de la actora; 3. La de talidad; 4. La de improcedencia de la demanda. Por lo que el Tribunal tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional del señor JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y de los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa por interponer las excepciones y defensas y, por ofrecidas las pruebas que indican, procediéndose a fijar la litis; a admitir las pruebas ofrecidas por las partes y a desahogar las pruebas confesionales, ordenándose girar oficio al Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, para el efecto de que remitiera las copias solicitadas por el codemandado

JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA lo cual se hizo por oficio de fecha veinte de junio del año en curso, (a foja 313) y se difirió la diligencia para el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. En atención al citado oficio el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, mediante oficio de siete de agosto del año en curso, remitió las copias solicitadas (a fojas 324 a 426). Por otra parte, mediante escrito de fecha veinte de junio del año en curso, JULIETA VILCHIS MENDOZA objetó la acta de comparecencia de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, levantada por el Oficial conciliador y calificador del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, en cuanto su contenido, alcance y valor probatorio.

CUARTO.- En la diligencia de fecha cinco de septiembre del año en curso, se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas por las partes, y en virtud de que no se encontraba pendiente de desahogar ninguna prueba, se les concedió un término de tres días a las partes para que formularan sus alegatos, reservándose el Tribunal dictar la resolución correspondiente en el término previsto por el artículo 188 de la Ley Agraria una vez que fueran presentados los alegatos por las partes.

JULIETA VILCHIS MENDOZA, parte actora, en su escrito de alegatos presentado en este Tribunal el once de septiembre del año en curso, manifiesta que VALENTIN VILCHIS MERCADO nombro como su sucesor preferente a JOSE VILCHIS MENDOZA y el nombre del demandado es JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, como se desprende de su acta de nacimiento, por lo que el Registro Agrario Nacional indebidamente inscribió el traslado de dominio del certificado de derechos agrarios del señor VALENTIN VILCHIS MERCADO a favor del demandado; que el estado civil de las personas como lo es el nombre sólo puede ser rectificado por las autoridades del orden judicial en términos de la legislación común, por lo que las asambleas generales de ejidatarios tendientes a rectificar el nombre del demandado resultan ser nulas de pleno derecho, ya que JOSE VILCHIS MENDOZA y el demandado JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, no son la misma persona, ya que el estado civil de las personas sólo se comprueba con las constancias del Registro Civil y con ningún otro medio de prueba; que el patrimonio de una persona es el conjunto de todos sus bienes, incluyendo los agrarios, que es procedente declarar nula la acta de asamblea general de ejidatarios en razón de que no reúne los requisitos de forma y fondo previstos por los artículos 24 y 25 de la Ley Agraria ya que la citada asamblea se realizó en base a los "machotes" que ya han sido derogados y en razón de que la asamblea carece de facultades para variar el estado civil de las personas y por otra parte, porque se establece en dicha acta la vecindad del demandado y la dependencia económica del titular del certificado, lo cual es falso.

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción II y 1ª fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial

**SEGUNDO.-** Los codemandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, según se advierte de los emplazamientos y notificaciones que obran en el expediente en estudio a fojas 012 a 024, 032 a 146.

**TERCERO.-** La litis en el presente asunto, se construye a determinar si es procedente declarar la nulidad de la inscripción del traslado de dominio del certificado de derechos agrarios número 1233222 que ampara una unidad de dotación ubicada en el poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, realizada por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y como consecuencia la cancelación y tildación de dicho traslado; así como la nulidad de la Acta de Asamblea General de Ejidatario celebrada en el poblado antes citado el tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro y si es procedente el reconocimiento de JULIETA VILCHIS MENDOZA como sucesora del certificado de derechos agrarios antes citado

**CUARTO.-** La parte actora JULIETA VILCHIS MENDOZA, para acreditar los hechos constitutivos de su acción, ofreció pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional acredita que VALENTIN VILCHIS es el titular del certificado de derechos agrarios número 1233222, con sucesores registrados en primer lugar a JOSE, en segundo a JULIETA y en tercero a ROCIO, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA. La acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO, acredita que murió el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La escritura pública número 2345, Volumen 35, pasada ante la fe de notario público número dos de Jilotepec, Estado de México, acredita que el señor VALENTIN VILCHIS MERCADO compareció el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres ante la notaria antes citada, a otorgar testamento público abierto, en cuya cláusula primera se especifica que designa como heredera a su hija MARIA DEL SOCORRO

VILCHIS MENDOZA del lote número uno resultado de la subdivisión promovida por el testador del predio, con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados, ubicado entre las calles de José María Morelos esquina con General Jesus Gonzalez Ortega, Colonia la Merced de Jilotepec, Estado de México, en su segunda cláusula se menciona que de los inmuebles ubicados en la Calle Miguel Hidaigo números ciento diecisiete y ciento diecinueve, que constan de dos locales comerciales y dos departamentos, designa como su heredero a SALVADOR VILCHIS MENDOZA del local comercial que tiene el número ciento diecisiete, y como sus herederos del departamento construido en la parte alta a MARIA GUADALUPE Y MARIA JUANA ambas de apellidos VILCHIS MENDOZA y en su tercera cláusula, que es en la que funda su demanda la parte actora textualmente dice: "... Todos los demás bienes que forman parte de su patrimonio en el momento de fallecer, los deja por partes iguales a sus hijos **Maria Julieta, José, María Dolores, María Juana, Valentin, María Socorro y Salvador, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA**". Documentales todas que hacen prueba plena de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA se desprende que se realizó el traslado de derechos agrarios a su favor ante las autoridades agrarias competentes porque es el sucesor preferente, que lo agrario no se mezcla con el derecho común; y que en el poblado que nos ocupa se levantó una acta asentando que JOSE VILCHIS MENDOZA y JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA son la misma persona, lo que hace prueba a juicio de este Tribunal en términos de lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la testimonial a cargo de GUSTAVO ZARZA XX y JOSE ALCÁNTARA CASTILLO se llega al conocimiento de que conocen a las partes desde hace aproximadamente treinta y cinco años porque son nativos de ahí, que conocen la parcela en conflicto; que el codemandado JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA se dedica al comercio, que conocieron al señor VALENTIN VILCHIS el cual no procreo ningún hijo con nombre de JOSE, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, ya que los citados testigos fueron acordes y contestes a las respuestas que dieron a las preguntas formuladas.

**QUINTO -** El señor JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, parte codemandada, para acreditar sus excepciones y defensas aportó pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración. Con la inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se acredita que se dio de alta como sucesores del certificado de derechos agrarios número 1233222, cuyo titular es VALENTIN VILCHIS, a JOSE JULIETA, y ROCIO, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA en el orden de preferencia en que se enuncian

y de baja a los designados con anterioridad, lo anterior según petición del titular de dicho certificado de derechos agrarios de fecha dos de diciembre del mismo año. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal de Registro Agrario Nacional en el Estado, acredita que VALENTIN VILCHIS es el titular del certificado de derechos agrarios número 1233222 con sucesores registrados en primer lugar a JOSE, en segundo a JULIETA y en tercero a ROCIO, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA. Con la solicitud traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales, ante el Registro Agrario Nacional, suscrita por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, se acredita que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA solicitó a esa Dependencia su alta como ejidatario titular del certificado de derechos agrarios número 1233222, y de baja como ejidatario al extinto VALENTIN VILCHIS. Con el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa, se acredita que la asamblea hace constar que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, dependía económicamente del extinto ejidatario VALENTIN VILCHIS, que es avecindado del ejido que nos ocupa con una antigüedad mínima de seis meses; que reúne los requisitos necesarios para sucederle en sus derechos al extinto ejidatario VALENTIN VILCHIS. Con la acta de certificación de firmas y constancia de dependencia económica firmada por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, se acredita las firmas y huellas digitales asentadas en el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa, son auténticas. La acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa, acredita que en dicha asamblea se hace constar que VALENTIN VILCHIS es la misma persona que VALENTIN VILCHIS MERCADO y; que en el certificado de derechos agrarios, el antes citado aparece como VALENTIN VILCHIS, siendo su nombre correcto VALENTIN VILCHIS MERCADO. La acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada en el poblado que nos ocupa, acredita que en dicha asamblea se hace constar que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y JOSE VILCHIS MENDOZA son la misma persona y que aparece registrado como JOSE VILCHIS MENDOZA en la constancia de registro de derechos individuales en ejidos, pero su nombre correcto es JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA. La acta de nacimiento de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, acredita que su es hijo de VALENTIN VILCHIS MERCADO. En la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal de Registro Agrario Nacional en el Estado a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA en fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, se hace constar que el antes citado se encuentra registrado como ejidatario del poblado que nos ocupa, con certificado de derechos agrarios

número 1233222 sin sucesores registrados. Documentales todas que ser públicas hacen prueba plena y aunque son copias simples el Registro Agrario Nacional remitió copia certificadas lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 197, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la confesional a cargo del JULIETA VILCHIS MENDOZA, se llega al conocimiento de que no sabía que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA fue designado como sucesor preferente del certificado de derechos agrarios número 1233222; que dentro del testamento público otorgado por VALENTIN VILCHIS se engloban todos los bienes del antes citado, incluyendo la parcela ejidal que el codemandado JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA es quien posee actualmente la parcela ejidal desde que murió su padre, que es el quien la trabaja y cosecha y, que todos los bienes a que se refiere la cláusula tercera del testamento que se invoca son una casa con terreno ubicado en la colonia la Merced, un terreno ubicado en la colonia antes citada, un local y un departamento ubicados en la avenida Hidalgo todos en Jilotepec, Estado de México a lo que se le da el prestatario de conformidad con los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la testimonial a cargo de MARIO MIRANDA JIMENEZ, ELEUTERIO OLVERA MONROY y ABEL FRANCO RODRIGUEZ, se llega al conocimiento de que conocen a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA desde hace aproximadamente treinta años el primero de ellos, treinta y cinco años aproximadamente el tercero, aclarando el señor ELEUTERIO OLVERA MONROY que conoce al codemandado como JOSE desde hace aproximadamente veinticinco años y desde hace un año dos meses lo conoce como JUAN JOSE, porque le enseñó su acta de nacimiento; que la parcela en conflicto la cual está dividida en tres fracciones y perteneció al extinto VALENTIN VILCHIS, que este nombró como sucesor preferente a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA pero con el nombre de "JOSE" el cual aparece ahora como JUAN JOSE, pero que son la misma persona, lo cual saben y les consta porque estaban en esa junta, que dicha designación se inscribió en el Registro Agrario Nacional, con conocimiento de la asamblea general de ejidatarios, las cuales se convocan cada dos meses y se le reconoció como sucesor preferente, que la asamblea aprobó dicho traslado, que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA se encuentra actualmente en posesión de la parcela; que el demandado se dedica al comercio y desde hace un año como ejidatario; que las medidas y colindancias de la parcela en conflicto son las siguientes. La de riego son aproximadamente dos hectáreas, colinda al norte con carretera que va al campo deportivo, al sur con JOSE BARRITO, al oriente con carretera con milpas, al poniente con SILVERIO REYES; la de temporal tiene una superficie aproximada de una hectárea y media colindando al norte con el ejido de canalejas, al sur con MODESTA HERNANDEZ, al oriente con PEDRO GALVAN y al poniente con carretera que va a Chapa de Mota y la de colectivo tiene una superficie de dos hectáreas y media y colinda al norte con JAVIER FLORES, al sur con JOSE CRUZ y BERNARDINO MIRANDA, al

oriental con DANIEL BUITRON y al poniente con la parcela que era de ROBERTO GARCIA. La constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, se hace constar que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA es ejidatario legalmente reconocido del poblado que nos ocupa, amparado con el certificado de derechos agrarios número 1233222 y que se encuentra en posesión quieta, pacífica, pública y de buena fe y al corriente con las obligaciones ejidales, de una superficie de 6-00-00 hectáreas de las cuales 4-00-00 son de temporal y 2-00-00 son de riego, asimismo que dicha unidad de dotación perteneció a VALENTIN VILCHIS. Con las certificaciones de no adeudo expedidas por el Jefe de receptoría de rentas del Municipio de Jiotepec, Estado de México, y las cuales afirma el oferente son objeto del testamento público que no ocupa, se llega al conocimiento de que dichas certificaciones fueron dirigidas a Jefe de la Oficina de Predial de Jiotepec en el Estado, haciéndose constar que en esa oficina se encuentran registrados cinco predios urbanos ubicados en Plaza Manuel Ávila Camacho, La Merced, Plaza principal, Morelos y Jesús González O., y Jesús González Ortega, con superficies de 51.86 metros cuadrados, 4.630.00 metros cuadrados, 7.000 metros cuadrados, 1.125.00 metros cuadrados, y 202.21 metros cuadrados, respectivamente, a nombre de VALENTIN VILCHIS MERCADO. El juicio sucesorio testamentario a bienes del de cujus VALENTIN VILCHIS MERCADO en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jiotepec, bajo el expediente 476/94, acredita que JULIETA, MA DOLORES, JUAN JOSE, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL ROCIO, VALENTIN, MA DEL SOCORRO, JUANA y SALVADOR, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA, promovieron ante dicho juzgado, juicio sucesorio testamentario a bienes del señor VALENTIN VILCHIS MERCADO, en base a la cláusula tercera del testamento público de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, y a foja 376 se hace referencia a los inmuebles que forman parte de la cláusula tercera, como lo son un terreno con una casa de dos plantas, ubicado en las calles de Morelos y Francisco Sarabia, en la colonia La Merced... un terreno rústico ubicado en la colonia La Merced... y, el estado procesal de dichos autos, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO prueba ofrecida también por la parte actora, misma que fue valorada en el considerando que antecede donde se le dio su justo valor probatorio y en obvio de repeticiones no se trata nuevamente.

**SEXTO.-** El Registro Agrario Nacional, codemandado el presente juicio, para acreditar sus excepciones y defensas aportó pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración: El certificado de derechos agrarios número 1233222, expedido el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, acredita que fue expedido el mismo a VALENTIN VILCHIS, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. La solicitud de designación de sucesores, de VALENTIN VILCHIS, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, acredita que en asamblea de esa misma fecha celebrada en el poblado que nos ocupa, designó como sus sucesores a JOSE VILCHIS MENDOZA como sucesor preferente en segundo término a JULIETA VILCHIS MERCADO, y en tercer término a ROCIO VILCHIS MENDOZA. La inscripción de designación de sucesores de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, El oficio de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que el Delegado del Registro Agrario Nacional dirigió a la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional la siguiente documentación en copia certificada: a) La solicitud traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales, ante el Registro Agrario Nacional, suscrita por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA; b) Certificación de firmas y constancia de dependencia económica de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Jiotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México; c) Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro celebrada en el poblado que nos ocupa; d) Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado Estatal de Registro Agrario Nacional en el Estado; e) Acta de defunción de VALENTIN VILCHIS MERCADO; f) Acta de nacimiento de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y g) El recibo de pago ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documentales todas que ya fueron valoradas con anterioridad en el considerando que antecede y en obvio de repeticiones no se tratan nuevamente. La inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que el extinto VALENTIN VILCHIS causó baja como ejidatario titular del certificado de derechos agrarios número 1233222 y alta como ejidatario titular JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. La acta de comparecencia de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, levantada por el Oficial conciliador y calificador del Ayuntamiento Constitucional de Jiotepec, Estado de México, acredita que ante dicha autoridad, bajo protesta de decir verdad el compareciente manifestó llamarse JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y no JOSE VILCHIS MENDOZA, como aparece en la inscripción de designación de sucesores de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, suscrita por su padre VALENTIN VILCHIS, el cual por un error lo registró como JOSE, y que su extinto padre no tuvo ningún hijo con el nombre de JOSE VILCHIS MENDOZA. La boleta informativa de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por el encargado del archivo de Registro agrario Nacional, en donde constan algunos de los datos antes descritos respecto al certificado de derechos agrarios número 1233222, hacen prueba en términos de lo dispuesto

por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

**SEPTIMO.-** La parte actora JULIETA VILCHIS MENDOZA, demanda la nulidad de la inscripción del traslado de dominio del certificado de derechos agrarios número 1233222 que ampara una unidad de dotación ubicada en el poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre Estado de México; el reconocimiento de la última disposición testamentaria de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres del extinto VALENTIN VILCHIS; la declaración de que la promovente es sucesor del antes citado; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio; y en la ampliación de demanda, la cancelación y tildación del traslado de dominio que culminó con la inscripción realizada por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA; la nulidad de la Acta de Asamblea General de Ejidatarios de tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Fundando su demanda en la cláusula tercera del testamento público del señor VALENTIN VILCHIS MERCADO la cual establece que "... Todos los demás bienes que forman parte de su patrimonio en el momento de fallecer, los deja por partes iguales a sus hijos María Julieta, José, María Dolores, María Juana, Valentín, María Socorro y Salvador, todos de apellidos VILCHIS MENDOZA", disposición testamentaria que afirma fue realizada términos de la Ley Agraria vigente.

En materia de sucesión de derechos ejidales, la Ley Agraria en su artículo 17 textualmente dispone: "El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de sus derechos a su fallecimiento. La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante notario público, con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida a partir de la fecha sustanciada".

De conformidad con el precepto legal antes invocado, los derechos agrarios son transmisibles a través de la designación de sucesores hecha en vida por el ejidatario; pero a fin de que tal designación o modificación de sucesores tenga validez y produzca sus efectos jurídicos es necesario que se cumplan con determinados requisitos de fondo y forma, como lo es que la lista de sucesión contenga los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación y se deposite ante el Registro Agrario Nacional o sea formalizada ante fedatario público. La cláusula tercera de testamento público de VALENTIN VILCHIS MERCADO, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres no constituye una lista de sucesión del certificado de derechos agrarios número 1233222, ni siquiera se refiere en forma

concreta a sus derechos agrarios, porque no contiene los requisitos de fondo y forma que se indican, además de que no se menciona que sea una sucesión en materia agraria relativa al certificado de derechos agrarios número 1233222, así como tampoco se indican los nombres y orden de preferencia de los sucesores. Por lo que es improcedente declarar que la disposición testamentaria del veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres se refiere entre otros bienes al citado certificado de derechos agrarios.

JULIETA VILCHIS MENDOZA, en su escrito de alegatos manifiesta que VALENTIN VILCHIS MERCADO nombro como su sucesor preferente a JOSE VILCHIS MENDOZA y no a JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, quien no es la misma persona, quedó demostrado en autos con la acta de nacimiento del codemandado, con la prueba testimonial a cargo de GUSTAVO ZARZA XX y de ELEUTERIO OLVERA MONROY, con el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro y con la acta de comparecencia de JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA ante el Oficial conciliador y calificador del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, que al codemandado se le conoce como JOSE y no como JUAN JOSE de apellidos VILCHIS MENDOZA, y que el extinto VALENTIN VILCHIS, padre del codemandado no tuvo ningún hijo con nombre de "JOSE". Por lo que se concluye que JOSE VILCHIS MENDOZA y JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA son la misma persona.

Por lo que respecta a la nulidad de la acta de asamblea general de ejidatarios de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se hace constar que JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA; dependía económicamente del extinto ejidatario VALENTIN VILCHIS y que es aveudado del ejido que nos ocupa con una antigüedad mínima de seis meses; que reúne los requisitos necesarios para sucederle en sus derechos al extinto ejidatario VALENTIN VILCHIS, la parte actora no aportó ningún medio de prueba tendiente acreditar los motivos por los cuales pudiera resultar nula, resultando además irrelevante la nulidad de la acta de asamblea citada para el reconocimiento de derechos sucesorios del señor JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, porque en la nueva ley ya no se exige el requisito de la dependencia económica.

Por su parte JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, parte demandado, con las pruebas aportadas acreditó fehacientemente que su padre señor VALENTIN VILCHIS, titular del certificado de derechos agrarios número 1233222, mediante solicitud de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno lo designó como su sucesor preferente y en virtud de lo anterior y del fallecimiento del ejidatario titular solicitó al Registro Agrario Nacional su alta como ejidatario titular de dicho certificado de derechos agrarios, dependencia que realizó dicho traslado con estricto apego a la ley.



La parte actora solicita el pago de gastos y costas del juicio, al respecto este Tribunal considera que no se acreditó en autos que éstos se hayan generado.

Por lo antes expuesto este Tribunal llega a la conclusión que no es procedente declarar la nulidad de la inscripción del traslado de dominio del certificado de derechos agrarios número 1233222 que ampara una unidad de dotación ubicada en el poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, realizada por JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA y como consecuencia tampoco es procedente la cancelación y tildación de dicho traslado; la nulidad de la Acta de Asamblea General de Ejidatario celebrada en el poblado antes citado el tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así como tampoco es procedente el reconocimiento de JULIETA VILCHIS MENDOZA como sucesora del certificado de derechos agrarios antes citado en virtud de los razonamientos expuestos en el considerando que antecede.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 163, 189, y demás relativos a la Ley Agraria, 1º y 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora JULIETA VILCHIS MENDOZA no acreditó su acción y los codemandado JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa como representantes del ejido en cuestión y el Registro Agrario Nacional si acreditaron sus excepciones, y defensas; en consecuencia

**SEGUNDO.-** Es improcedente la demanda interpuesta por JULIETA VILCHIS MENDOZA, en contra de los codemandados JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y el Registro Agrario Nacional.

**TERCERO.-** Se absuelve a los codemandado JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y el Registro Agrario Nacional de las prestaciones que les fueron reclamadas por JULIETA VILCHIS MENDOZA

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

**QUINTO.-** Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Jilotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México; entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutive de la presente resolución conforme a sus atribuciones legales.

**SEXTO.-** Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**SÉPTIMO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

**OCTAVO.-** Notifíquese personalmente a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas)

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

#### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA/ DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

Que en los autos del expediente número 658/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO MARTINEZ DE LA FUENTE, en contra de EDUARDO CAMPOS RAMIREZ Y CLAUDIA ESTELA VALVERDE VELASCO DE CAMPOS, obra un auto del que se desprende el presente edicto. Con apoyo en lo que establecen los artículos 758, 759, 763 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y 1411 del código de comercio, se señalan las 12.00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en automóvil marca Volkswagen, color vino, placas de circulación LGZ4410, del Estado de México, número de serie 21M0006301, modelo aproximadamente 1990.

Debiendo de anunciar su venta através de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de (NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

009.-3, 4 y 5 enero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

MARIA ARGELIA TREJO CID, en su calidad de apoderada de NOHEMI ACENETH INIESTRA DELGADO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 227/95-1, respecto del inmueble ubicado en avenida Benito Juárez Sur número 850, en San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de ocho mil setecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas la primera de 45.10 m linda con Raúl Valdez A., y con propiedad particular, la segunda en 57.20 m linda con propiedad particular, al sur: en 85.55 m linda con Jaime Román García, al oriente: en dos medidas la primera en 64.50 m y la segunda en 55.05 m ambas linda con Autopista, al poniente: en dos medidas la primera en 32.45 m linda con calle Benito Juárez Sur y la segunda en 79.70 m linda con Sabino Silva Soberanes.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 1995.-El C. Primer Secretario, Lic. José Agustín Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

1291-A1.-19 diciembre, 4 y 18 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

La C. PASCUALA RAMIREZ ALVARADO, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado juicio ordinario civil, en contra de Usted, bajo el número de expediente 898/95, en él por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1258-A1.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/95-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO.  
VIRGINIA CHAVEZ CANALES.

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de

fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar a la señora VIRGINIA CHAVEZ CANALES, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARTHA ORTIZ POHLS.

A).-La nulidad del matrimonio que celebró la hoy demandada VIRGINIA CHAVEZ CANALES con el señor MAURICIO ORTIZ POHLS, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

B).-La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor del señor MAURICIO ORTIZ POHLS.

C).-El pago de Pensión Alimenticia a favor del señor MAURICIO ORTIZ POHLS, en su calidad de cónyuge de buena fe. (Artículos 242, 285 y 296).

D).-El pago de los gastos y costas que presente y origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incidental formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de diciembre de 1995.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1260-A1.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEÑOR: MANUEL CONTRERAS SANCHEZ.

La señora NYDIA GARCIA CAMPUZANO, le demanda en el expediente número 367/995, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplazará a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en

la Ciudad de Toluca, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

6839.-11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROSA MARIA OSNAYA CONSUELOS, promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 1050/94-3, en la vía ordinaria civil, demandando de AUREA GEORGINA ALVAREZ BARROSO y otro las siguientes prestaciones: a). La declaración en sentencia definitiva de que ha operado en mi favor la usucapación y en consecuencia obtenido la propiedad del lote 41, de la manzana 145, zona 01, del poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; c). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución y cuyas medidas y colindancias del inmueble son: al noreste: en 23.1 m con lote 42; al sureste: en 16.49 m con lote 38; al suroeste: en 30.50 m con lote 39 y 40; al noroeste: en 18.74 m con Avenida Xochimanga, con una superficie de 449 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber a la demandada AUREA GEORGINA ALVAREZ BARROSO, que debe presentarse dentro del término de treinta días ante este juzgado a dar contestación a la demanda contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Expido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6982.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. RUBEN BRAVO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MA. CATALINA URIBE UGALDE, bajo el expediente número 1026/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracciones XII Y XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda, el juez, por auto de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fajarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un diario oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

6980.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GENARO NAVARRO GONZALEZ.

El señor ANTONIO NAVARRO CASILLAS, en el expediente número 1330/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapación del lote de terreno 31, de la manzana 420-B, de la colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.90 m con lote 30; al sur: 24.90 m con lote 32; al oriente: 9.10 m con calle Cariño; al poniente: 9.10 m con Zona Federal, con una superficie total de 226.59 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dados a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

017.-4, 16 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 197/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE RESENDIZ BARCENAS Y OTROS en contra de GABINA CALDERON CALDERON, VIRGINIA ZUÑIGA PEREZ Y AMADO CHAVEZ PEREZ, en el que el C. Juez Civil de Primera Instancia dictó un auto que a la letra dice: Procédase a realizar la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes embargados en el presente juicio, en primera almoneda de remate y para que tenga verificativo dicha almoneda se señalan las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, sirviendo como base legal respecto del inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y cítese a los acreedores mencionados en autos, para que intervengan en el acto de remate.

Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.  
018.-4, 9 y 12 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 855/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ y/o JOSEFINA OLIVARES CARMONA endosatarios en procuración de ERNESTINA VARA HERNANDEZ en contra de RAUL GONZALEZ LOZANO, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta de los bienes muebles embargados consistentes en modular marca AIWA con número de serie PMF4B190733, modelo número CX-Z2100MLH, con reproductor de discos compactos con plato giratorio de cinco discos, con número de serie de este PJA4C066376, modelo número DX-Z9200M, tornamesas con número de serie N85212735, modelo de esta número PX-E850H, con dos baffles de la marca AIWA, con número de serie E941108, modelo número SX-Z2100YL, treinta bolsas de producto verde nilo para tratamiento de belleza conteniendo en cada una de ellas nueve productos.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para su venta de los bienes embargados la cantidad de N\$ 4,550.00 CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

019.-4, 5 y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1098/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GERARDO MANUEL DAVILA HERRERA apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de RAUL I. GOMEZ PEÑA Y EDGAR A. GOMEZ REYES, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un cuadro con retrato y marco grueso, pintado de color oro de 85 X 65 cms., un frigobar marca Goldstar, modelo GR-141D65, un sillón de piel color negro con número de serie SV-88650, un sillón de piel color negro giratorio, un escritorio ejecutivo, un escritorio color café de formaica de 1.1 X 1.6 con dos cajones, un escritorio color café de formaica 1.1 X 1.6 m, un archivero vertical con tres cajones, un librero de 1.9 X 1.6 con cuatro puertas dos entrepaños, una credenza de 1 X .90 metros con dos cajones, una credenza de 1.2 X .90 m, una credenza de 1.2 X .90 metros, un librero de formaica, un librero de formaica, sirviendo de base la cantidad de N\$ 12,798.00 (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez convoquen postores.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.  
020.-4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 904/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TRINIDAD SOTO OLIVARES en contra de SERGIO RODRIGUEZ PORCAYO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en 1.-Una redila para camión de tres toneladas de madera, con copete en regulares condiciones, con un valor de \$ 2,600.00; 2.-Una redila para camión de tres toneladas, de madera con aluminio en regulares condiciones de uso, con un valor aproximado de \$ 2,400.00; 3.-Nueve bastidores de acero forjado para Pick Up pequeña con siete metros de perímetro, con un valor comercial aproximado de N\$ 2,520.00.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS M.N.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

021.-4, 5 y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 833/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por la C. MARIA LUISA SANCHEZ PEÑA, respecto del inmueble que enseguida se describe: en el municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie aproximada de 92,220.13 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 391.90 m trescientos noventa y un metros noventa centímetros con Vaso de "Presa el Tigre" y la otra línea de 76.00 m setenta y seis metros con propiedad del señor Crisóforo Velázquez Jiménez; al poniente: en dos líneas hacia el sur con 80.00 m ochenta metros y la otra de 217.00 m doscientos diecisiete metros con propiedad privada de San Marcos Tlazalpan, México; al sur: en dos líneas hacia el oriente 116.00 m ciento dieciséis metros con propiedad de San Marcos Tlazalpan, México y la otra línea de 326.53 m trescientos veintiséis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad de Inmobiliaria Miranda y Asociados, S.A. de C.V.; al oriente: en dos líneas de sur a noreste 86.00 m ochenta y seis metros otra de 214.00 m doscientos catorce metros con Inmobiliaria Miranda y Asociados, S.A. de C.V., en consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

022.-4, 9 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2583/94, promovido por MARTIN PERDOMO TERRON, en contra de OSCAR MONTAGNER CALLEJAS, se han señalado las 10:00 horas del día 31 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: Una Motocicleta color negra, marca Kawasaki, modelo Ninja, año 1988, con número de motor JKA2XAC19JA004195, con número de serie 2K500AEO5797, con placas de circulación número 00352, sirviendo de base la cantidad de N\$ 1,500.50 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Por lo que realicense las publicaciones de ley por medio de edictos a través de la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

010.-4, 5 y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1693/94.

DEMANDADOS: CESAR HAHN GARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ANASTACIO HIGUERA GALICIA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del bien inmueble y el cual se encuentra en el lote número 22 de la manzana 11 de la colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.75 m con lote 21, al sur: 20.75 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con calle 12, al poniente: 10.00 m con lote 7, y una superficie total de: 207.75 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio apercibidos que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación

de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

011.-4, 16 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 899/94.

DEMANDADOS: CRESCERNCIO VELAZQUEZ CANDIA.

ARACELI VELAZQUEZ POTENCIANO, le demandó la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del bien inmueble que se encuentra en el terreno número 6 de la manzana 91 de la colonia Evolución poniente de este municipio, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.85 m con lote 5, al sur: 16.85 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 33, al poniente: 9.00 m con calle Cordovanes, con una superficie total de: 151.65 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

012.-4, 16 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1376/93, promovido por los LICENCIADOS ISIDORO GARCIA ARRIAGA Y JUAN RANGEL CONTRERAS, endosatarios en procuración de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA DE LEON, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día 15 de enero de 1996, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: Un predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas (o Vialidad Las Torres) número 286, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 21.00 m con vialidad Las Torres, al sur: 21.00 m con canal, al oriente: 21.00 m con lote 8, al poniente: 7.00 m con lote 06 y 14.00 m con propiedad privada, con superficie de terreno de: 441.00 m<sup>2</sup>, con superficie de la construcción de: 25.00 m<sup>2</sup>, y cuyos datos registrales son los siguientes: partida número 938-5565, volumen 308, libro primero, fojas 110, sección primera, de fecha 6 de agosto de 1991. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N. incluyéndose a ésta la deducción del diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL NUEVOS PESOS M.N. 00/100.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez. Se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 7 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

013.-4 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 142/95, promovido por la señora RAMONA EDITH MIRANDA ROMAN, relativo a las diligencias de información de dominio radicada en el juzgado octavo civil de primera instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, promueve para acreditar propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el número 110 de la calle de Isidro Fabela de la Colonia Hípico de esta Ciudad de Metepec, y que comprende las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.23 m colindando con el señor Lorenzo Miranda, al sur: 36.23 m colindando con la señora Fernanda Contreras, al oriente: 22.38 m colinda con el fraccionamiento "Los Portones", al poniente: 20.20 m colindando con la calle Isidro Fabela. Dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra-venta que realizó con la señora Isaura Quiroz "N", lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

014.-4, 9 y 12 enero.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 600/95, radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PATRICIA FUENTES MIRELES, en contra del señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, con quien contrajo matrimonio civil el 11 de octubre de 1991, ante el oficial del Registro Civil de Tlalmanalco, Estado de México, establecieron su domicilio conyugal en el número 242 de la plazuela Vicente Guerrero, unidad habitacional Infonavit, denominada Salvador Angulo, en Santa María, municipio de Tlalmanalco, Estado de México y fue el último domicilio del demandado. Haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse al juicio familiar de este distrito judicial de Chalco, Méx., a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Dado a los 3 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario, C.P.D. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

015.-4, 16 y 26 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1776/95, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA GARCIA, INOCENTE GUADARRAMA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 41, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.65 m con Rutilo Guerrero y Alfonso Bernal, sur: 19.65 m con Virginia Consuelo Guadarrama González y 10.00 m con Luis Bravo Avila, oriente: 12.25 m con Sra. Lucía Cotero, poniente: 6.12 m con la avenida 5 de Mayo y 6.12 m con la Sra. Virginia Consuelo Guadarrama González. Superficie aproximada: 242.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1777/95, YOLANDA DURAN ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 36.40 m con Sabino Vázquez Millán, sur: 35.10 m con Néstor Anaya Vázquez, oriente: 7.90 m con calle del Canal, poniente: 7.40 m con Javier Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada: 243.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1821/95, SABINO ALVAREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción calles de Juárez e Hidalgo, San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.50 m con la calle Juárez, sur: 20.50 m con propiedad del Sr. Ignacio Alvarez Coatzín, oriente: 14.50 m con Erasmo Alvarez Coatzín, poniente: 8.50 m y 7.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1833/95, REYNA BADILLO DE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agencia Fiscal de Plaza Nueva de Chalma, Ocuilán, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 2 líneas 49.00 m y 50.00 m con Paula Colín y Eufrocina Corona, sur: en 2 líneas 40.00 m y 50.00 m con Rubén Balbina y Pablo Díaz, oriente: 162.80 m con caño de riego y Emilio Corona, poniente: 2 líneas 53.00 m y 14.20 m con Eufrocina Corona y camino a Chalma. Superficie aproximada: 9,153.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1838/95, BERNARDO FUENTES ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Sur de esta población dentro del barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.00 m con calle Independencia, al suroeste: 22.63 m con el Río Salado, oriente: 150.00 m con (de sur a norte) con el Fondo Municipal, Octaviano Colín, Rogelio Lagunas, Issac Zabala Severiano Morales, Silvio Estrada, Dolores Méndez, Ernesto Méndez, Rigoberto Sánchez y Vicente Vargas, poniente: 140.00 m con Martín Acosta y Gregorio Acosta, el mencionado predio ha sido afectado por el Municipio y para el bien común por una calle que cruza y divide en dos al mismo, quedando en la parte superior del inmueble 2,269 m<sup>2</sup>, y la parte sur con una superficie de 323.00 m<sup>2</sup>, con un total de calle o camino de 217.00 m<sup>2</sup>. Superficie aproximada: 2,809.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1839/95, SUSANA TORRES ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Prolongación de la calle Mariano Matamoros Sur, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.00 m con servidumbre de paso, Luz Eléctrica, Drenaje y Agua, de 3.20 de ancho por 90.00 m de largo (privada de Matamoros), sur: 10.00 m con Sra. Esther Gómez Romero, oriente: 12.00 m con Miguel Angel Guerra Padjine, poniente: 12.00 m con Rafael Avilés Díaz. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1840/95, FELIPE RENE POPOCA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José del Arenal, paraje El Arenalito 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 268.00 m con Herederos Sr. Antonio Sotelo, sur 2 líneas 96.50 m con el Sr. Enrique Arizmendi Sotelo, 90.00 m con la cañada, oriente: 3 líneas 85.00 m con Raymundo Sotelo y con servidumbre de paso y Luz Eléctrica de 4.00 de ancho por 332.00 m de largo, que conduce al camino principal de terracería de la comunidad de San José del Arenal, Ixtapan de la Sal, Estado de Méx., 82.60 m con Raymundo Sotelo y 20.20 m con Enrique Arizmendi Sotelo, poniente: 2 líneas 23.00 m con la cañada y 153.50 m con Gerónimo Ayala Arizmendi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1843/95, SOCORRO CARRILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Aguacate, Ranchería de la Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 192.00 m con Epitacio Serrano, sur: 136.00 m con el Ejido de la Audiencia, oriente: 164.00 m con ejido de la Audiencia, poniente: 244.00 m con el Rs. Morelos Guzmán. Superficie aproximada: 33,456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1844/95, CRISTOBALINA COTERO VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con Virginia Sánchez, sur: 30.00 m con Francisco Sánchez, oriente: 8.30 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, poniente: 8.30 m con barranca. Superficie aproximada: 249.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 15506/95, EMMA SANTIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de

Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Rita Vergara, sur: 20.00 m con Pedro Magno, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con María Sánchez Vallejo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12893/95, GUILLERMINA TORRES REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real San Marcos Tlaxomulco S/N., Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 31.32 m con Jesús Torres, sur: 35.31 m colinda con 4.00 m de calle sin nombre, oriente: 25.15 m con Matilde Torres Reyna, poniente: 23.48 m con Francisco Torres. Superficie aproximada: 782.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12892/95, FRANCISCO TORRES REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real San Marcos Tlaxomulco S/N., Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.66 m con Jesús Torres, sur: 19.60 m con Angel Alcántara Rivera, oriente: 50.96 m en tres líneas 23.48 m con Guillermina Torres Reyna, 4.00 m con calle sin nombre, 23.48 m con Flavio Torres Reyna, poniente: 49.30 m con Esteban Arriaga. Superficie aproximada: 869.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 13960/95, LEONOR HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 64.75 m con Alvaro Neri Castillo, sur: 64.75 m con Tomás Romero Muñoz, oriente: 12.50 m con Elpidia Hernández López, poniente: 12.50 m con calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 809.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12638/95, BENITO SANABRIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 151.50 m con Andrés Pantaleón Loyola, sur: 151.73 m con Alejandra, Raúl, Alfonso, Carlos, Miguel, Enrique Zárate Rivero y Gerardo Zárate Valencia, oriente: 15.20 m con Humberto Samaniego, poniente: 15.20 m con Domingo Guadarrama. Superficie aproximada: 2,304.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 14348/95, ANGEL CASIMIRO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango S/N., entre calle Río Cuautitlán, San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.73 m con calle sin nombre, sur: 25.81 m con Felipa Alvarez Martínez, oriente: 46.31 m con René Montes de Oca Sánchez, poniente: 46.13 m con Micaela Ríos Alcántara en representación del menor Víctor Limón Ríos. Superficie aproximada: 1191.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12347/95, MANUELA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango S/N., entre calle Río Cuautitlán, San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.70 m con Lázaro Linares Navarro, sur: 25.73 m con calle sin nombre, oriente: 48.96 m con Restricción Federal, poniente: 47.67 m con Lorenzo Salinas Flores. Superficie aproximada: 1242.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 14141/95, MARIA GUADALUPE RUBI SOCORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Independencia No. 108, San Cristóbal



Tecolil, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con Angel Jaramillo, sur: 9.00 m con Gabriel Arriaga, oriente: 17.85 m con Arturo Arriaga, poniente: 17.85 m con Jesús Turrul. Superficie aproximada: 160.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 15505/95, ENEDINA SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xinantécatl S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.50 m con Andrés López, sur: 55.50 m con Nicolás Vega Martínez, oriente: 10.00 m con Elodia Magno Sánchez, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 449/95, MAXIMO BENAVIDES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Texcallitlán, Méx., municipio de Texcallitlán, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con el vendedor, sur: 19.00 m con calle y propiedad de los señores Gómez Arce, oriente: 10.00 m con una calle, poniente: 10.00 m con Leonor Morales. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 450/95, ISIDRO REYNOSO ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda; norte: 31.00 m con Susana Montes de Oca Vda. de Lara, sur: 31.00 m con Luisa Colín Vda. de Salinas, oriente: 25.00 m con Esteban Maruri Alpizar, poniente: 25.50 m con carretera Toluca-Texcallitlán. Superficie aproximada de: 790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 451/95, VICTOR FLORES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 300.00 m con Felipe López de la Cruz y Pedro de la Cruz, sur: 300.00 m con Compañía Fresnillo, oriente: 320.00 m con Agustín López y Ricardo López Carbajal, poniente: 1,057.00 m con Compañía Fresnillo. Superficie aproximada de: 192,047.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 363/1995, C. ENRIQUE ZEPEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 9.00 m con canal Luis M. Sánchez Sur, sur: 9.00 m con Prol. José Ma. Moreños y Pavón, oriente: 21.00 m con Jorge Franco, poniente: 18.50 m con Erika Marien Franco Sánchez. Superficie aproximada de: 177.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 362/1995, C. ARELIA BAUTISTA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 95.00 y 308.00 m con Felipe Obregón Rodríguez, sur: 387.00 m con camino Real, oriente: 40.00 y 187.00 m con Felipe Rodríguez, poniente: 162.00 m con Tomás Obregón. Superficie aproximada de: 76,955.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1945/95, JUAN ANTONIO ALARCON N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.65 m linda con Juana Mejía B., sur: 34.10 m linda con Teresa y Susana Núñez Mejía, oriente: 12.02 m linda con Cruz Alarcón, poniente: 14.45 m linda con Av. Juárez. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada de: 413.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1946/95, SUSANA NUÑEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.00 m linda con Juan Antonio Alarcón, sur: 07.75 m linda con calle del Fresno, oriente: 22.52 m linda con Cruz Alarcón, poniente: 28.60 m linda con Teresa Núñez Mejía. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada de: 222.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 2266/95, FRUMENCIO PEREZ SORIANO Y TEOFILA RIVERA GARCIA PARA SUS MENORES HIJOS ELODIA, CONCEPCION, SALVADOR, HUGO, MIGUEL ANGEL Y GUSTAVO PEREZ RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.12 m con calle al Norte, 7.04 m con Antonio Vistraín León, sur: 29.80 m linda con Albina Faiz de Pastrana, oriente: 23.48 m linda con Antonio Vistraín León y 10.83 m con Antonio Vistraín León, poniente: 36.76 m linda con Dolores Vera Galicia. Predio denominado Tlatel. Superficie aproximada de: 857.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 2369/95, MARIA LUISA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.18 m linda con lote núm. 2, sur: 15.92 m linda con lote núm. 4, oriente: 7.46 m linda con lote núm. 16, poniente: 10.00 m linda con calle Tecámac. Predio denominado La Cuchilla. Lote número 3 de la manzana "B". Superficie aproximada de: 138.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1847/95, MARCIAL DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Muerto, términos del municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 5.70 m con Isabel Cornejo Guadarrama, sur: 5.70 m con Juan Vilchis, oriente: 21.00 m con Florencio Díaz Flores, poniente: 21.00 m con Enrique Díaz Garduño. Superficie aproximada de: 119.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1854/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 84.50 m con vereda vecinal, sur: 47.00 m con Margarita Fuentes Franco y 46.70 m con Margarita Fuentes Franco, oriente: 55.80 m con calle de la Esperanza, poniente: 37.00 m con vereda y 3.00 m con Margarita Fuentes Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1855/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan de la Sal Km. 60, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda;

norte: 239.00 m con Margarita Fuentes Franco, sur: 239.00 m con Macario Guadarrama, oriente: 17.50 m con carretera a Ixtapan de la Sal, poniente: 28.50 m con Federico Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1856/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 114.00 m con Margarita Fuentes Franco, sur: 114.00 m con herederos de Leobardo Fuentes, oriente: 24.30 m con camino a San Francisco, poniente: 24.75 m con Filiberto González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1857/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 37-A, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 151.30 m con Gilberto Mendoza, sur: 163.00 m con Margarita Fuentes, oriente: 12.26 m con calle Juárez, poniente: 12.25 m con camino a San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1858/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 114.00 m con Cipriano Morales García, sur: 114.00 m con María del Carmen Fuentes Franco, oriente: 24.30 m con camino a San Francisco, poniente: 20.75 m con Filiberto González. Superficie aproximada de: 2,770.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1859/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan de la Sal, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 287.00 m con Federico Bernal, sur: 239.00 m con María del Carmen Fuentes Franco, oriente: 17.50 m con carretera a Ixtapan de la Sal, poniente: 28.50 m con Federico Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1860/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez No. 37, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 151.30 m con María del Carmen Fuentes Franco, sur: 163.00 m con Herederos de Salvador Iturbe, oriente: 12.25 m con calle Juárez, poniente: 12.25 m con camino a San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1861/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 2 líneas 37.50 m con vereda vecinal y 47.00 m con Ma. del Carmen Fuentes, sur: 2 líneas 46.70 m con Concepción García y 62.30 m con Gerardo Albertano, oriente: 64.00 m con calle de la Esperanza y 37.00 m con Sra. Ma. del Carmen Fuentes, poniente: 73.00 m con Sra. Concepción García y 37.00 m con vereda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1828/95, HERMINIA SOFIA LOPEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: 20.20 m con Luis Rivera Flores, al sur: 20.20 m con Luz María Elva Quintana Rubí, al oriente: 13.50 m con calle Prolongación Pablo González Casanova, al poniente: 13.50 m con María Ornelas Castro. Superficie aproximada de: 272.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,067/95, SILVERIO MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 19.50 m linda con Amalia Casio, sur: 19.50 m linda con Amalia Casio, oriente: 15.00 m linda con Esteban Alejo, poniente: 15.00 m linda con Ernesto Cárdenas Jiménez. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

---

Exp. 1,068/95, ADRIANA LICEA CORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 153.33 m linda con Eugenia Alva Ramírez, sur: 141.60 m linda con Fausta Alva Ramírez, oriente: 34.95 m linda con Dolores Cordero, poniente: 34.70 m linda con Catarino Alva Ramírez. Superficie aproximada de: 5,134.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

---

Exp. 1,069/95, ANGEL ZALDIVAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 21.57 m linda con Javier López Marcelo, sur: 22.50 m linda con calle, oriente: 07.90 m linda con calle, poniente: 07.90 m linda con calle. Superficie aproximada de: 174.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,070, ANA MARIA DE JESUS PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Ernesto Guzmán López, sur: 15.00 m linda con Ernesto Guzmán López, oriente: 8.00 m linda con calle privada, poniente: 8.00 m linda con Ernesto Guzmán López. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

---

Exp. 1,071/95, AURELIO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 9.90 m linda con Angel Terán Vargas, sur: 10.30 m linda con Gregorio Mercado Flores, oriente: 15.95 m linda con Rafael Camerino Montiel Flores, poniente: 17.83 m linda con calle Dos de Abril. Superficie aproximada de: 169.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

---

Exp. 1,072/95, ISABEL CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 40.00 m linda con Pedro de la Cruz Piña, sur: 39.80 m linda con Margarito de la Cruz Piña, oriente: 18.55 m linda con Felipe de la Cruz Piña, poniente: 17.20 m linda con Alicia Hernández. Superficie aproximada de: 715.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

---

Exp. 1,073/95, OFELIA GUADARRAMA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 35.30 m linda con Lucindo Cárdenas y Jorgina Guadarrama G., sur: 35.80 m linda con Eusebia Guadarrama Guzmán, oriente: 19.98 m linda con privada sin nombre, poniente: 19.78 m linda con Leopoldo Velasco Mercado. Superficie aproximada de: 706.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.074/95, MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de 12.35 m linda con Agustín Martínez y 1.00 m linda con calle sin nombre, sur: 13.30 m linda con Maura de la Cruz Sánchez, oriente: dos líneas de 14.55 m linda con Crescencio Martínez Cruz y 10.75 m linda con Agustín Martínez, poniente: 26.50 m linda con Isaias Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 208.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.075/95, MARCELO ESTANISLAO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco. Méx., distrito de El Oro, mide y linda; norte: 120.70 m linda con carretera Estatal, sur: 120.00 m linda con Alfonso Suárez y Juan de la Cruz, oriente: 75.00 m linda con carretera, poniente: 63.05 m linda con Alfonso Suárez. Superficie aproximada de: 8.334.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.076/95, MA. DEL SOCORRO RUBIO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 11.00 m linda con Marcelo Rubio Ordóñez, sur: 11.00 m linda con Victoria Rubio Ordóñez, oriente: 8.80 m linda con Roberto Rubio Ortega, poniente: 9.60 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 101.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.077/95, NOE RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 32.00 m linda con Francisco Ruiz, sur: 32.00 m linda con camino vecinal, oriente: 13.00 m linda con Isabel Ruiz, poniente: 13.00 m linda con Jorge Ruiz. Superficie aproximada de: 416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.078/95, ENRIQUE CASIO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 10.90 m linda con privada sin nombre, sur: dos líneas de 2.00 y 8.00 m linda con Juan Rubio, oriente: 15.90 m linda con Victoria Rubio Ordóñez, poniente: dos líneas de 7.35 m linda con Juan Rubio y 8.00 m linda con Roberto Cruz Navarrete. Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.079/95, MARCELO RUBIO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 11.00 m linda con Leopoldo Velasco Mercado, sur: 11.00 m linda con Ma. Guadalupe Ordóñez Alcántara, oriente: 10.10 m linda con Roberto Rubio Ortega, poniente: 8.80 m linda con Ma. Guadalupe Ordóñez Alcántara. Superficie aproximada de: 103.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1.080/95, CAMILO ROSAS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Sur, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 12.50 m linda con Esperanza Figueroa Ortega, sur: dos líneas de 6.00 m linda con Elijo Cid y 5.05 m linda con Vicente Olmos, oriente: 5.35 m linda con Vicente Olmos, poniente: 5.35 m linda con Mercedes Figueroa Ortega. Superficie aproximada de: 63.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,081/95, PATRICIA HURTADO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laura Méndez de Cuenca, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 19.50 m linda con Jorge Isidoro Ramirez, sur: 19.50 m linda con Consuelo Martínez, oriente: 14.00 m linda con Angelina Martínez, poniente: 14.00 m linda con calle Laura Jiménez de Cuenca. Superficie aproximada de: 273.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,082/95, VICTOR PEREZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Ignacio Hernández Rodríguez, sur: 10.00 m linda con Gonzalo Plata Montoya, oriente: 10.00 m linda con Maximiliano Plata Montoya, poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,083/95, IGNACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Boulevard Salvador Sánchez Colín, sur: 10.00 m linda con Víctor Pérez Avalo, oriente: 15.00 m linda con Maximino Plata Montoya, poniente: 15.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,097, JUANA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y

linda; norte: tres líneas de 20.00 m, 66.60 m linda con barranca, 67.46 m linda con Lorenzo Plata Colín, sur: 57.00 m linda con Simón Alberto García Martínez, oriente: 170.00 m linda con Lorenzo Plata Colín, poniente: 107.00 m linda con Simón Alberto García Martínez. Superficie aproximada de: 14,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,098/95, JOSE ANTONIO GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 112.00 m linda con Amador García González, sur: 109.00 m linda con Isaias Cárdenas, oriente: 74.75 m linda con Amador García González, poniente: 70.00 m linda con Refugio Ruiz Vda. de Mercado. Superficie aproximada de: 7,981.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,099/95, MARIA SOLEDAD PASCUAL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 27.00 m linda con Heriberta Celia Pascual Becerril, sur: 24.00 m linda con Juan Hernández Mondragón, oriente: 25.60 m linda con Hilaria Pascual de la Cruz, poniente: 26.50 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 677.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,100, AMADEO VAZQUEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 9.00 m linda con calle sin nombre, sur: 9.00 m linda con Rogelio Soto Martínez, oriente: 16.00 m linda con Rogelio Soto Martínez, poniente: 16.60 m linda con Calixto Mendiola Galloso. Superficie aproximada de: 146.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., Méx., a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,084/95, FEDERICO GUZMAN FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Cruz, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: tres líneas de 2.00 m linda con Cosme Cárdenas, 18.50 m linda con calle a la Cruz, 12.30 m linda con Ma. del Carmen Pascual, sur: 32.00 m linda con Angela Guzmán, oriente: dos líneas de 13.00 m linda con Ma. del Carmen Pascual, 12.50 m linda con calle sin nombre, poniente: dos líneas de 4.00 m linda con Cosme Cárdenas y 14.50 m linda con Cosme Cárdenas. Superficie aproximada de: 550.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,085, FRANCISCA PASCUAL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecoac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 35.50 m linda con Gonzalo Suárez Hernández, sur: 32.85 m linda con Horacio Suárez Pascual, oriente: 24.00 m linda con Hilaria Pascual de la Cruz, poniente: 24.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 820.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,084/95, JUAN SOSA COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Maye el Fresco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 21.00 m linda con Camino Vecinal, sur: 21.00 m linda con Abraham Heriberto Monroy Martínez, oriente: 38.00 m linda con Juan Manuel Sánchez de la Fuente, poniente: 38.00 m linda con Abraham Heriberto Monroy Martínez. Superficie aproximada de: 798.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,087/95, AMADOR GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 100.00 m linda con terreno Comunal, sur: 109.00 m linda con Refugio Ruiz Vda. de Mergado, oriente: 73.00 m linda con José Miranda Hernández, poniente: 79.26 m linda con Lucina Castro. Superficie aproximada de: 7891.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,088/95, ROGELIO SOTO MARTINEZ POR SU MENOR HIJA ELIZABETH SOTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 22.20 m linda con Ma. Dolores Colín Contreras, sur: 22.50 m linda con Ma. Dolores Colín Contreras, oriente: 12.65 m linda con Ma. Dolores Colín Contreras, poniente: 12.00 m linda con predio propiedad del H. Ayuntamiento de Atlacomulco. Superficie aproximada de: 275.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,089/95, ROGELIO SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: en cuatro líneas 6.70 m con calle sin nombre, 9.00 con Amadeo Vázquez Manzano, 14.90 m con Calixto Mendiola Galloso y 20.00 m con Juan Nazario Ríos Rivas, sur: en tres líneas 10.80 m, 22.80 m, 13.10 m las tres líneas con Urbano Yáñez, oriente: en cuatro líneas 16.00 m Amadeo Vázquez Manzano, 6.60 m Calixto Mendiola Galloso, 3.10 m Calixto Mendiola Galloso y 13.00 m con Miguel Contreras, poniente: en tres líneas 15.45 m con propiedad de H. Ayuntamiento, 2.00 m con Emilio Contreras y 25.00 Emilio Contreras. Superficie aproximada de: 956.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,090/95, ARMANDO HERNANDEZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 36.50 m linda con Rosa Lovera Valencia, sur: 38.90 m linda con calle sin nombre, oriente: 37.30 m Ignacio Lovera Valencia, poniente: 38.00 m linda con José Luis Pacheco Reynoso. Superficie aproximada de: 1,419.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,091/95, HERIBERTA CELIA PASCUAL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 29.90 m linda con Horacio Suárez Pascual, sur: 27.00 m linda con María Soledad Pascual Becerril, oriente: 28.00 m linda con Hilaria Pascual de la Cruz, poniente: 28.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 796.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,092/95, JOSE CABALLERO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Luciano García, sur: 29.00 m linda con vendedor, oriente: 12.50 m linda con vendedor, poniente: 12.50 m linda con calle. Superficie aproximada de: 362.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,093/95, CONSTANTINO SUAREZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 41.60 m linda con Julia Cruz Suárez, sur: 57.60 m linda con Rómulo Escobar Pascual, oriente: 93.30 m linda con Canal, poniente: 91.00 m linda con Julia Cruz Suárez, Jacinto Segundo, Carmela Chimal Gonzaga. Superficie aproximada de: 4,585.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,094/95, AMADOR GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 111.00 m linda con Amador García González, sur: 110.00 m linda con Amador García González, oriente: 54.30 m linda con José Miranda, poniente: 58.00 m linda con José Castro Becerril. Superficie aproximada de: 6,205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1,095/95, AMADOR GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 52.13 m linda con terreno Comunal, sur: 48.20 m linda con Amador García, oriente: 121.18 m linda con Isaias García, poniente: 122.74 m linda con Amador García. Superficie aproximada de: 6106.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. , VIRGINIA NAVA GUERRERO EN REPRESENTACION DE SU HIJO OSCAR RAFAEL VELAZQUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 23.43 m linda con privada, sur: 22.80 m linda con Sebastián Santiago, oriente: 11.00 m linda con calle, poniente: 7.65 m linda con Pascual Hernández Pascual. Superficie aproximada de: 215.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6999.-26, 29 diciembre y 4 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 1265/95, EL C. ARIEL HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Totopixca", en el poblado de Ocotenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con el Sr. Ignacio Ortega; al sur: 18.90 m y colinda con camino vecinal; al oriente: en dos líneas una de 27.90 m y colinda con Ignacio Ortega y la otra de 105.00 m y colinda con Anatolio Castro y Benito Díaz; al poniente: 131.02 m y colinda con el Sr. Juan Hidalgo. Con una superficie aproximada de 2,244.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6995.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1266/95, LA C. HILDA PATRICIA VALDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tencoatl", en el poblado de Ocotenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 136.60 m y colinda con el río y el camino vecinal; al sur: 138.50 m y colinda con propiedad del Sr. Bonifacio del León García; al oriente: 172.85 m y colinda con propiedad de la Sra. Carlota Terán de Godínes; al poniente: 208.25 m y colinda con propiedad de los Sres. Andrés de León García y Tomasa Ibáñez de Ilpas. Con una superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6995.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 1264/95, LA C. VERONICA VALDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Ladera", en el poblado de Ocotenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 142.40 m y colinda con el Sr. Santiago Blancas; al sur: 192.50 m y colinda con propiedad privada; al oriente: en 280.00 m y colinda con barranca; al poniente: en dos líneas una de 75.00 m y la otra de 65.00 m y colinda con el Sr. Anastacio Sánchez. Con una superficie aproximada de 37,334.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6995.-26, 29 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 16050/95, ALFONSO SALGADO RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada Alpinismo s/n., en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: dos líneas, la

primera a partir de la intersección con la Calzada Alpinismo, con dirección hacia el oriente una longitud de 75.60 m colinda con Agustín Oros, y la segunda en continuación con la línea al oriente y también con dirección hacia el oriente una longitud de 56.90 m colinda con propiedad de Severiano Enríquez; sur: dos líneas, la primera tomada de la intersección con la Calzada Alpinismo dirección al oriente una longitud de 92.80 m colinda con propiedad de la señora Socorro Sánchez y la segunda a partir de la segunda línea del oriente una longitud de 56.90 m con herederos de Matías Albarrán, una porción y otra con propiedad de Severiano Enríquez; oriente: dos líneas, la primera de 8.00 m colinda con propiedad de Humberto Berra y la segunda de 28.40 m ininterrumpida por el ancho de 8.00 m de la primera línea y colinda hacia el norte con Severiano Enríquez; poniente: una línea inclinada de 68 grados y una longitud de 40.10 m colinda con Calzada Alpinismo. Con superficie aproximada de 3,496 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6996.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 16048/95, JAVIER ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Morelos s/n., San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 114.79 m con Adrián Padilla; sur: 94.10 m con Raquel Vázquez Ortiz y Benito Damián; oriente: 30.39 m con Alberto Padilla y Alberto Hernández; poniente: 22.45 m con Adrián Padilla. Superficie aproximada de 2759.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6996.-26, 29 diciembre y 4 enero.

Exp. 16049/95, JAVIER OROZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isabela Católica s/n., San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.81 m con Fidel García; sur: una línea de 10.77 m con Sra. Catalina Rodríguez y otra línea de 13.86 m con calle Isabela Católica; oriente: una línea de 12.00 m con Juan Arzaluz y Sra. Eva Arzaluz y otra línea de 16.29 m con Sra. Catalina Rodríguez; poniente: 31.00 m con Sr. Florian Olivar, Marcos Chávez y Silvestre Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6996.-26, 29 diciembre y 4 enero.

**TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V**

Balance Final que para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de diez días en diez días, presenta el liquidador de TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V., en términos del artículo 247 fracción segunda, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	
Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Clientes	13,211.91	Acreeedores	0.00
Ctas. Incobrables	13,211.91		
Total Activo Cir.	0.00	Total Pasivo	0.00
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Móvil, y Equipo	3,965.84	Cap. Social	50,000.00
Depreciación	3,965.84	Res. Ejer. Ant.	6,625.88
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	0.00	Res. Ejer. 1995	56,625.88
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	0.00

CANTIDADES EN NUEVOS PESOS

TRAVEL PLUS, S.A. DE C.V

JOSE RAMON DEL CASTILLO A.-Rúbrica.

LIQUIDADOR